



NOTA INFORMATIVA

Ante la convocatoria de huelga de los d1as 31 de mayo y 1 de junio de los tribunales de las oposiciones de secundaria y otros cuerpos, convocado por la Orden 1/2025, de 28 de enero, que se van a realizar a partir del pr3ximo 24 de mayo, desde la Conselleria de Educaci3n, Cultura, Universidades y Empleo les queremos trasladar la siguiente informaci3n al respecto dada su condici3n de miembros de los 3rganos de selecci3n:

1. A esta convocatoria est1n convocados m1s de 18.000 opositores, que ser1n evaluados por 300 tribunales integrados por 1.500 docentes. Los integrantes de los 3rganos de selecci3n van a percibir, adicionalmente a su salario mensual, las retribuciones establecidas en el Decreto 7/2023, de 27 de enero, del Consell por el que se modifica el anexo del Decreto 24/1997, de 11 de febrero, sobre indemnizaciones por raz3n de servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios, que son las siguientes:

A) *Hospedaje, restauraci3n y otros gastos*

Restauraci3n: 37,40 €/d1a

Otros gastos: 8,34 €/d1a

B) *Indemnizaci3n por kilometraje*

Turismos 0,19 €/km

Motocicletas 0,078 €/k

C) *Asistencias a tribunales*

Presidente/a y secretario/a 90,00 €/d1a

Vocales 78,50 €/d1a

De acuerdo con el art1culo 10 de este decreto, las gratificaciones por asistencia a percibir por los miembros de los tribunales, **por el car1cter irrenunciable de su nombramiento, solo se otorgar1n cuando las sesiones tengan lugar fuera del horario normal de trabajo.**

En anteriores convocatorias, los 3rganos de selecci3n habitualmente han desarrollado las sesiones en horario de ma1ana y tarde.

En este procedimiento selectivo, como en los anteriores, las sesiones tienen que ser obligatoriamente de ma1ana, pero **se pueden alargar a la tarde, justificando en el acta el trabajo realizado durante todo el d1a, por lo que se abonar1a la sesi3n durante el periodo de la tarde, fuera del horario normal de trabajo.**

Por tanto, en el acta debe quedar claro el trabajo realizado durante todo el d1a, que justifique alargar a la tarde la sesi3n, en aras a agilizar el procedimiento.

2. **Teniendo en cuenta lo anterior se indican los ingresos brutos de los 3rganos de selecci3n de los 1ltimos dos procesos selectivos del cuerpo de maestros**

Especialidad	Ingreso bruto medio OPOSICI3N 2022	Ingreso bruto medio OPOSICI3N 2024
120 EDUCACI3N INFANTIL	2.616 €	2.856 €
121 LENGUA EXTRANJERA: INGL1S	2.482 €	3.076 €
123 EDUCACI3N F1SICA	2.658 €	3.305 €
124 M1SICA	2.775 €	2.962 €
126 AUDICI3N Y LENGUAJE	2.769 €	3.059 €
127 PEDAGOG1A TERAP1UTICA	2.301 €	2.826 €
128 EDUCACI3N PRIMARIA	2.489 €	2.918€
TOTAL	2.552 €	2.917 €



Como se observa en los datos que preceden, ha habido un **incremento de 365 euros de media**, a pesar de que no se han abonado las sesiones que se han celebrado dentro del horario normal de trabajo, como marca el decreto.

3. Conscientes de las inquietudes manifestadas por los tribunales de exceso de carga de trabajo, conciliación, etc., **se ha planteado una propuesta** a las organizaciones sindicales para negociar un nuevo sistema de oposiciones de forma que se **exima a los miembros de los tribunales de sus funciones docentes**, sustituyéndolos en sus centros, mientras dura el proceso selectivo. En este caso, su labor como tribunal se realizará en horario de mañana, y conllevará **beneficios** a efectos de formación y comisiones de servicio.
4. **Los tribunales no trabajan los fines de semana**, a excepción de dos sábados donde se realizan las dos partes de la primera prueba.
5. **La Dirección General de Función Pública NO retribuye las sesiones realizadas durante el horario habitual de trabajo**, ya que es de aplicación el mismo decreto para todo el personal de la Generalitat Valenciana.

Desde la Dirección General de Personal Docente, les agradecemos su colaboración, dedicación y responsabilidad en este procedimiento selectivo, para beneficio de los miles de aspirantes que se presentan a estas pruebas.